

POLITICA CURATORIAL

SALA DE EXHIBICIONES TEMPORALES

MUSEO REGIONAL DE LA ARAUCANIA

Actualizado Julio 2018
Presentación

La sala de exhibiciones temporales del Museo Regional de la Araucanía [MRA], Unidad perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, Las Artes y el Patrimonio, es un espacio especializado para el desarrollo de exposiciones no permanentes distribuidas acorde a un programa anual. La aplicación de su línea curatorial, gestión y programación inspirada en la misión institucional, está a cargo de un comité interno del museo conformado por la Encargada de Educación y Extensión, Encargada de Colecciones y Dirección.

La misión del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Sus funciones son rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido. Uno de sus principales medios de difusión son las Exhibiciones de obras, objetos y producciones relacionadas con las expresiones artísticas o manifestaciones culturales, que contribuyan a ampliar y enriquecer la cultura y sensibilidad de la comunidad y que posean un valor artístico, histórico, documental, estético o tecnológico. Bajo este marco general, cada Museo acorde a su rol, misión, constitución, historia y colecciones podrá definir políticas específicas tanto en el ámbito de sus colecciones como de sus exhibiciones.

Misión del MRA

El MRA es una institución pública comprometida responsablemente con el servicio a la comunidad. Tiene el rol de conservar, investigar, difundir y poner en valor los distintos patrimonios culturales que coexisten en la Región de la Araucanía, tanto como expresión local como global; en sus distintos tiempos y espacios, contribuyendo reflexiva y propositivamente a la construcción y difusión de historias y memorias a partir de referentes y tópicos regionales

El MRA es una institución depositaria de colecciones patrimoniales que son propiedad del Estado de Chile, ejerciendo el mandato de su custodia, administración, gestión, conservación para el acervo de generaciones futuras. Debe generar condiciones para su acceso, tanto directo como mediado; por parte del público general y especializado. Para esto debe documentar las colecciones, desarrollar y promover investigaciones y acciones de divulgación de contenidos de las cuales estas son depositarias.

EL MRA tiene como parte de sus roles asesorar y colaborar con el rescate y valoración del patrimonio material e inmaterial de la Región. En su objetivo de mediar a través de la Educación Patrimonial,

Tel: +56 45 2747948
Avenida Alemania,
Temuco, Chile
www.museoregionalaraucania.cl

promueve un diálogo abierto, integrador, participativo y no discriminatorio con las comunidades regionales y públicos en general acerca de las colecciones que resguarda y sobre el amplio y diverso patrimonio cultural de la Región.

Objetivo de la política de exhibiciones del MRA

La política de Exhibiciones del MRA tiene como objetivo generar, promover y acoger experiencias de mediación atractivas y de calidad. Las exhibiciones tanto permanentes como temporales e itinerantes, son consideradas el principal medio de comunicación del museo con sus audiencias y públicos. Los contenidos preferentes de las mismas deben estar relacionados con la cultura, historia, prácticas, tradiciones y expresiones patrimoniales regionales y la propia colección del Museo. Desde una perspectiva especializada, se definen en el marco disciplinario de la Antropología, Arqueología, Historia y Etnografía. Estos contenidos deben ser susceptibles de ser abordados mediante estrategias educativas transversales e integradoras; y montajes que junto con generar las mejores condiciones de accesibilidad al patrimonio, se sustenten en criterios que aseguren la conservación de los bienes patrimoniales y la calidad de las exhibiciones.

Modalidades de producción y curaduría de las exhibiciones

Las exhibiciones temporales contemplan tres modalidades de producción. **Las de producción y curaduría propia** son aquellas generadas por el Museo Regional de la Araucanía basadas en la documentación e investigación de colecciones patrimoniales preferentemente propias, resultante en un guión, curaduría de objetos, diseño, producción gráfica y montaje. Se entenderá por exhibiciones **de producción y curaduría externa** aquellas generadas por equipos de trabajo que no pertenecen al MRA. Pueden corresponder a iniciativas de otras unidades DIBAM, gestores culturales privados, organizaciones culturales y/o comunitarias u otras instituciones culturales. En este caso, guiones, colecciones, gráficas, embalajes y otros elementos de producción serán responsabilidad y titularidad, del agente (persona natural o jurídica) propietaria de la exhibición. Finalmente se considera **la producción y curaduría asociativa** en que el guion, montaje, curaduría, contenidos y producción general de la exhibición se desarrolla en el marco de un trabajo asociativo entre el Museo y de manera preferente con organizaciones culturales y comunitarias de la Región, que tengan como objetivo difundir y poner en valor patrimonios locales. Para este último caso las colecciones a exhibir pueden ser de propiedad del Museo o externas.

Criterios curatoriales sala de exhibición temporal MRA

Los criterios curatoriales definen la línea curatorial de la sala de exhibiciones temporales del MRA, los cuales en su conjunto posibilitan la toma de decisiones respecto de qué propuestas de montajes son posibles de acoger y sus condiciones.

Se considera como exhibición temporal todo montaje expositivo que, acogida en la sala especializada en el interior del museo, permanece por un periodo de tiempo acotado y definido abierta al público en los horarios habituales de funcionamiento del recinto.

Criterio de Contenido

Los contenidos prioritarios de exhibición deben estar relacionados con la cultura, historia, prácticas, tradiciones y expresiones patrimoniales regionales y la propia colección del Museo. Desde una perspectiva especializada, se definen en el marco disciplinario de la Antropología, Arqueología, Historia y Etnografía. De manera preferente se valorarán aquellos que profundizan o vinculan con los contenidos del guión de la exhibición permanente y aquellas que proponen la exhibición de contenidos patrimoniales locales.

Criterio Educativo

Todo montaje que se desarrolle como exhibición temporal deberá tener un guión educativo, con contenidos susceptibles de ser abordados y transmitidos mediante estrategias de educación patrimonial aplicable en distintos formatos como talleres y visitas guiadas. En el caso de exhibiciones temporales generadas por curaduría externa al Museo, el [ole](#) la responsable del montaje deberá proveer y autorizar la difusión de un guión educativo para ser implementado por el área de educación del Museo. Se espera que el guión final sea resultado del trabajo colaborativo entre la Encargada de Educación y el curador/a externo.

Criterio formatos y soportes

Se espera que de manera prioritaria toda exhibición temporal, independiente de su curaduría interna o externa, contenga formatos y soportes gráficos adecuados al tamaño y sistemas de montaje disponibles en la sala cuyas imágenes deben ser de alta calidad y textos legibles a todo público. Además de gráficas impresas, las exposiciones deberán contar con un recurso en formato audiovisual digital, pudiendo corresponder a video, diaporama, presentación u otro formateado con sistema de autorreproducción. Se recomienda que este recurso tenga duración máxima de 10 minutos. Finalmente las exposiciones deberán contemplar la exhibición de objetos histórico/patrimoniales tridimensionales.

Criterio Conservación y exhibición de colecciones

Ya que se considera de manera preferente que las exhibiciones temporales contemplen la exposición de colecciones de objetos patrimoniales, toda exhibición temporal deberá contar con la aprobación de la encargada de colecciones en consideración de estrategias de conservación preventiva que aseguren procedimientos, formatos y sistemas de

montaje benignos para los objetos acorde a sus distintas materialidades y estado de conservación al momento de ser exhibidos. Las colecciones deberán ser examinadas

previamente mediante una evaluación visual no intrusiva por la encargada de colecciones del museo para determinar la viabilidad de ser exhibidos bajo las condiciones ambientales de la sala y según el estado de conservación de los objetos. No se aceptarán colecciones u objetos que exhiban algún tipo de infección por agentes biológicos activos con el fin de resguardar los riesgos de infestación tanto de la casa como de las colecciones del Museo. Cada colección deberá estar cabalmente identificada a través de un listado individualizado de cada objeto con campos mínimos de información, tales como número de inventario, nombre del objeto, procedencia, año y fotografía individualizada de cada uno de los objetos que forman parte de la exhibición, el cual será un insumo base para elaboración de Acta de Ingreso, y posterior salida de la colección en el caso que estas sean de origen externo. Las colecciones del Museo serán registradas con un Acta de movimiento interno de colecciones.

Criterio tiempo de exhibición y disponibilidad

Las exhibiciones temporales deberán tener un tiempo de exhibición mínimo de un mes y máximo 4 meses, estimándose un periodo apropiado de exhibición efectiva de entre dos y tres meses. La programación anual de la sala no estará sujeta a un periodo específico de tiempo.

Criterio de Accesibilidad

El MRA es una institución pública de atención gratuita por lo tanto no cobra por sus servicios; por lo tanto el acceso a cualquier exhibición no podrá ser objeto de cobro alguno, así como tampoco debe ser considerado un espacio para la comercialización de obras, bienes o servicios.

PROTOCOLO PARA EXHIBICIONES DE CURADURÍA EXTERNA

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Quiénes pueden exponer en la sala de exhibiciones temporales del MRA?

Cualquier persona natural o jurídica tanto chilena como internacional podrá solicitar la evaluación por parte del Museo para exhibir una propuesta expositiva. La presentación de la misma puede desarrollarse en cualquier momento del año no existiendo períodos específicos de llamado o postulación.

¿Quiénes y cómo se evalúa la aceptación de una propuesta de exhibición?

La decisión respecto de los montajes del museo la toma un comité interno de trabajo conformado por Encargada de Educación y Extensión, Encargada de Colecciones y Director del Museo. La evaluación de la propuesta se basará en los criterios curatoriales especificados en este documento, la disponibilidad del espacio y calendario de programación. Para ello los proponentes deben adjuntar información solicitada. No se evaluarán propuestas que no cuenten con información mínima solicitada.

La aceptación o denegación de una solicitud será informada por el Director del MRA o quien este designe para tal efecto mediante email al titular de la solicitud.

¿Cuándo solicitar carta de compromiso al Museo?

La carta se dará a aquellos solicitantes que cumplan con los criterios curatoriales en el marco de sus objetivos y productos del proyecto. Sin embargo, la aprobación definitiva y su montaje, estará condicionada al cumplimiento de los criterios curatoriales especificados en este documento, la disponibilidad del espacio y calendario de programación.

¿El Museo colaborará con la Difusión de la Exposición?

Si. Toda exhibición que se desarrolle en el Museo se incorpora al programa de actividades, y por tanto a sus estrategias y medios de promoción y difusión.

¿Dónde debo dirigir mi propuesta y solicitud?

No es necesaria una reunión presencial. Una descripción de la propuesta, sus objetivos e individualización del equipo responsable puede ser dirigida por correo electrónico a miguel.chapanoff@museosdibam.cl y a susana.chacana@museosdibam.cl Luego de ello te contactaremos y acordaremos una reunión de coordinación.

REQUISITOS

- Toda exhibición externa debe tener sus contenedores y sistemas de embalaje no desechables. La exhibición debe llegar al Museo en dichos embalajes los cuales serán utilizados para hacer entrega de la exhibición.
- Toda exhibición externa debe contar con un inventario detallado tanto de las colecciones patrimoniales como de soportes y piezas gráficas y de montaje, los cuales serán utilizados como base para elaborar las actas de recepción o entrega de exposiciones.
- Toda exhibición debe contar con un documento de ficha técnica en formato PDF en el cual se detallen sistemas de montaje, cantidad y dimensiones de piezas gráficas, planos de exhibición y orden de montaje, guión y textos de cédulas de los objetos.
- Toda exhibición externa deberá ser montada por el equipo o persona titular o propietaria de la misma, debiendo proveerse de herramientas y materiales de montaje. En el montaje además participará personal de museo, quienes deberán sugerir y velar por sistemas de montajes seguros, eficientes y acorde a las condiciones de la sala. El diseño, montaje y desmontaje, es responsabilidad del solicitante y se efectuará en los horarios normales de funcionamiento del Museo.. El Responsable de la exposición deberá entregar de manera previa listado de personas de su equipo que participarán en montaje y desmontaje de la exhibición, así como los tiempos destinados para estas labores
- Deberán proveer de un diseño de flyer en soporte digital para difusión, con la marca gráfica de la exposición; logo tipo e isotipo, nombre de la exhibición y logos institucionales del Museo junto a otras instituciones organizadoras, patrocinantes o financistas de la exhibición. Los logos o emblema gráfico del Museo deberán estar en color y explícitos acorde a las normas gráficas del Servicio Nacional del Patrimonio.
- El MRA no presta servicios de almacenaje o depósitos para exhibiciones externas por lo que el montaje y desmontaje se debe realizar dentro de plazos establecidos y acordados con el equipo del Museo. Para exhibiciones externas, se considera un periodo de una semana para el montaje de la exhibición y una semana para el desmontaje de la misma.
- El MRA no financiará servicios de cóctel los cuales deben ser provistos por el responsable de la exhibición. Ceremonias de inauguración serán dirigidas por personal del Museo a excepción de que el responsable de la exhibición tenga un maestro de ceremonias. El Guión del evento, orden de quienes presentan la exhibición será



acordado en conjunto entre el MRA y el responsable. La operación de servicios externos de banquetería deberá ser coordinado previamente bajo disposiciones de ubicación, logística, funcionamiento y horario establecidas por el Museo Regional de la Araucanía.

Tel: +56 45 2747948
Avenida Alemania,
Temuco, Chile
www.museoregionalaraucania.cl

Gobierno de Chile